CONTRATO DNDSyBA N° 03/2023

Entre la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, domiciliada en la Avenida Estados Unidos N° 663 entre Félix de Azara y Luis Alberto de Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Teresita Dejesús Álvarez Ramírez con cédula de identidad N° 2.963.036, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80064612-6, domiciliada en Ruta PY 02 Mcal. Estigarribia KM 26 de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Héctor González Ortega, con cédula de identidad N° 3.036.225, denominado en adelante el proveedor, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Medicamentos de Uso Veterinario", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 03/2022 para la "Adquisición de Medicamentos de Uso Veterinario" - ID N° 433.986.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17 correspondiente al presente ejercicio fiscal 2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 433.986.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Héctor González Ortega
Representante - GREPSA
0983 - 248 945

Dra. Teresita Álvarez Ramírez
Directora Ejecutiva
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228 639 132

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2023 para la "Adquisición de Medicamentos de Uso Veterinario" - ID N° 433.986. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DNDSyBA N° 124/2022 de fecha 14 de septiembre de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Ketamina inyectable	KETAVET	PARAGUAY	Unidad	20	82.500	1.650.000
2	2	Ketamina inyectable	ZOOVET	ARGENTINA	Unidad	25	265.000	6.625.000
3	3	Diazepam Inyectable	ZOOVET	ARGENTINA	Unidad	30	90.000	2.700.000
4	4	Acepromacina Maleato inyectable	ANICEDAN	PARAGUAY	Unidad	28	55.000	1.540.000
5	5	Tramadol inyectable	TRAMAGESIC	PARAGUAY	Unidad	15	34.000	510.000
6	6	Dipirona suspensión	DESALGINA	PARAGUAY	Unidad	15	26.500	397.500
7	7	Meloxicam inyectable	MELOXIVET	ARGENTINA	Unidad	15	110.500	1.657.500
8	8	Dexametasona comprimido	SOLUDEX	PARAGUAY	Unidad	30	80.000	2.400.000
9	12	Doxiciclina comprimido	DOXIVET	PARAGUAY	Unidad	15	18.000	270.000
10	13	Doxiciclina comprimido	DOXIVET	PARAGUAY	Unidad	15	19.000	285.000
11	14	Doxiciclina comprimido	DOXIVET	PARAGUAY	Unidad	15	24.000	360.000
12	15	Enrofloxacina comprimido	FLOXACIN	PARAGUAY	Unidad	15	14.500	217.500
13	16	Enrofloxacina comprimido	FLOXANOL	ARGENTINA	Unidad	15	21.000	315.000
14	17	Enrofloxacina comprimido	KUALCOS	ARGENTINA	Unidad	15	35.000	525.000
15	18	Penicilina G-Dihidroestreptomicina inyectable	FORT E PEN	ARGENTINA	Unidad	70	135.000	9.450.000
16	19	Sulfamidina+ Trimetoprim+asociado	SULFALOP	PARAGUAY	Unidad	30	42.500	1.275.000
17	20	Vitaminas + Aminoácidos + Dextrosa. Inyectable	DEXTROVITAM	PERU	Unidad	50	79.000	3.950.000
18	21	Ácido Fólico + Ácido Orótico + Nicotinamida + Vitamina B6 y B12. Inyectable	HEPATIN	PERU	Unidad	30	81.500	2.445.000
19	22	Vitamina K + Ciclonamina	ANTHIEM	PARAGUAY	Unidad	80	50.000	4.000.000

Héctor González Ortega
Representante - GREPSA
0981 - 248 945

Dra. Teresa Alvarez Ramírez
Directora Ejecutiva
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228 639 132

20	**23**	Células inactivadas de Propionibacterium granulosum + Lipopolisacárido provenientes de células de E. coli	INMODULEN	ARGENTINA	Unidad	15	322.000	4.830.000
21	**24**	Vacuna Antirrábica (Canina- Felina)	ZOETIS	ARGENTINA	Unidad	220	15.800	3.476.000
22	**25**	Vacuna Sextuple (Canina)	ZOETIS	ARGENTINA	Unidad	160	29.500	4.720.000
23	**26**	Vacuna Triple Felina	ZOETIS	ARGENTINA	Unidad	160	37.000	5.920.000
24	**27**	Curabichera en aerosol	BACTROVET PLATA	ARGENTINA	Unidad	15	40.000	600.000
25	**28**	Clorhexidina Digluconato Solución	CLORHEXIDINA	ARGENTINA	Unidad	20	155.000	3.100.000
26	**29**	Ciprofloxacina + Dexametasona Solución ótica	OTOMICINE	ARGENTINA	Unidad	30	68.000	2.040.000
27	**30**	Clotrimazol + dexametazona + gentamicina crema	KUALCODERM	ARGENTINA	Unidad	30	42.500	1.275.000
28	**31**	Cipermetrina + Butoxido de piperomilo - Shampoo	GALPET	PARAGUAY	Unidad	30	35.000	1.050.000
29	**32**	Praziquantel+ Pirantel Pamoato.	INTERPETS	ARGENTINA	Unidad	100	39.000	3.900.000
30	**33**	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	NEXGARD	ALEMANIA	Unidad	40	103.000	4.120.000
31	**34**	Afoxolaner + Milbemicina oxima.	NEXGARD	ALEMANIA	Unidad	40	126.000	5.040.000
32	**36**	Ácido Tioctico + Homatropina Metilbromuro	KUALCOHEPAT	ARGENTINA	Unidad	40	32.000	1.280.000
33	**37**	Ácido Tioctico + Homatropina Metilbromuro	KUALCOHEPAT	ARGENTINA	Unidad	40	35.000	1.400.000
34	**38**	Ácido Borico + Óxido de Zinc + Asociado Crema	NEODERMOL	PARAGUAY	Unidad	15	22.000	330.000
35	**39**	Itraconazol. Antimicótico oral	ITRACONAZOL	ARGENTINA	Unidad	30	50.000	1.500.000

Héctor González Ortega
Representante - GREPSA
0981 - 248 945

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228 639 132

Dra. Teresita Alvarez Ramírez
Dirección Ejecutiva
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

36	**40**	Pentobarbital + difenilhintoina Inyectable	EUTHANYLE	ARGENTINA	Unidad	15	155.000	2.325.000
37	**41**	Polimixina + Neomicina + Dexametaxona colirio	SOFTAL E	ARGENTINA	Unidad	15	49.000	735.000
38	**42**	Neomicina + Polimixina B + Asociado Gotas	SOFTAL	ARGENTINA	Unidad	15	52.000	780.000

Total: 88.993.500.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 88.993.500 (guaraníes ochenta y ocho millones novecientos noventa y tres mil quinientos.***

El Proveedor se compromete a entregar los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la de suscripción por las partes **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Salud Animal.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Héctor González Ortega
Representante - GREPSA
0981 - 248 945

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228 639 132

Dra. Teresa Alvarez Ramírez
Directora Ejecutiva
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 25 del mes septiembre y año 2023.

Firmado por **Teresita Dejesús Álvarez Ramírez,** en nombre de la Contratante.

Firmado por**: Héctor González Ortega,** en nombre del Proveedor.

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228 639 132

Dra. Teresita Dejesús Álvarez Ramírez.
Directora Ejecutiva.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

Sr. Héctor González Ortega
Representante
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.